

Sección V. Anuncios
Subsección tercera. Anuncios particulares
NOTARÍAS
EDUARDO PÉREZ HERNÁNDEZ, NOTARI D'INCA

7611 *Notificación pública*

EDUARDO PÉREZ HERNÁNDEZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LAS ISLAS BALEARES, CON RESIDENCIA EN INCA, PLAZA LLIBERTAT, Nº 16, 1º. TLF.: 971.880317 ; FAX.: 971.881874. Correo.- ephnotario@notariado.org

HAGO SABER A QUIEN INTERESE

Que en la Notaría de mi cargo y a requerimiento de **DOÑA ANTONIA ROSSELLÓ MESQUIDA Y DON GUILLERMO TORRES ROSSELLÓ**, se está tramitando ACTA DE NOTORIEDAD a los efectos de INMATRICULAR LA FINCA de su propiedad, cuya descripción es la siguiente

RÚSTICA.- Pieza de tierra secano, llamada **MORADUIX**, sita en término municipal de **Campanet**, de cabida **CUARENTA Y SEIS ÁREAS (0,4600 Ha)**.

Es la parcela 167 del polígono 3.

LINDA: NORTE, con la parcelas catastrales 07012A00300180... de comunidad de propietarios, 07012A003001790001ZB de Daniel Sciamma, 07012A00300178... de comunidad de propietarios, 7230001DE9073S0001YS de Bartolomé Capó Andreu y 7230002DE9073S... de comunidad de propietarios; **SUR**, con la parcela catastral 07012A003001660000BZ de Francisca Bennassar Bisquera; **ESTE**, con la parcela catastral 07012A003001680000BH de María Martorell Martorell; y **OESTE**, con la parcela catastral 07012A003001910001ZT en investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003.

REFERENCIA CATASTRAL: 07012A003001670000BU.

Ésta publicación ha de servir para que a los efectos prevenidos en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento Hipotecario se ponga en conocimiento de quien, según lo manifestado y acreditado por el requirente, pueden resultar titulares de algún derecho sobre la finca objeto de la misma, los cuales, tienen veinte (20) días naturales de plazo a partir de la presente publicación para oponerse a la tramitación del acta citada, lo que podrá llevar a efecto en mi despacho notarial, cuya dirección figura en el encabezamiento de la presente comunicación.

Y no teniendo nada más que hacer constar doy por terminado el presente edicto que cumplimiento en un folio de papel común, el cual, signo firmo y rubrico. DOY FÉ.

Inca, 24 de julio de 2020

